

DESAFÍO FEGAN 2,5K

ETAPA FINAL CIRCUITO GALLEGO DE AGUAS ABIERTAS OPEN

Temporada 2025/26. Circular 25-27.

1.- Condiciones Generales

1.1.- El Desafío FEGAN 2,5K (Etapa Final del Circuito Gallego de Aguas Abiertas) se regirá por la Normativa World Aquatics de Aguas Abiertas, por la Normativa de Competición de Aguas Abiertas de la Federación Española de Natación y por el presente reglamento particular.

1.2.- Podrán participar nadadores federados y no federados

1.3.- Se establecen las siguientes pruebas, solo es posible inscribirse en una prueba:

2500m ELITE- Nadadores nacidos en 2012 o anteriores (prueba con tiempo de corte, 15´ desde la llegada del primer nadador y nadadora). Pueden participar no federados.

2500m MÁSTER- (prueba con un tiempo de 1h30` para la finalización de la prueba). Pueden participar no federados-

Se establecen las siguientes subcategorías:

Máster 1: de 20 años a 39 años.

Máster 2: de 40 años a 49 años.

Máster 3: de 50 años a 59 años.

Máster 4: de 60 años a 69 años.

Máster 5: de 70 años y mayores.

1250m PROMOCIÓN Y POPULAR (Sin tiempo de corte), pueden participar no federados-

Se establecen las siguientes subcategorías:

Alevín- nacidos en 2013 y 2014.

Infantil- nacidos en 2012 y 2011.

Sub-20- nacidos desde 2010 a 2006.

Popular- nacidos 2005 y anteriores.

500m PROMOCION Y POPULAR (Sin tiempo de corte), pueden participar no federados-

Se establecen las siguientes subcategorías:

Benjamín- nacidos en 2015 y 2016.

Popular- nacidos en 2014 y anteriores.



1.4.- La prueba se celebrará en la fecha y sede establecida en el calendario de natación de aguas abiertas para la presente temporada, una vez evaluadas por parte de la junta directiva las sedes ofrecidas por parte de los clubs u otras entidades, públicas o privadas.

1.5.- La prueba se celebrará en una sesión que dará comienzo a las 10:00 horas (horario variable en función de las mareas u otras causas que favorezcan una mejor organización).

1.6.- El circuito de la prueba deberá estar a disposición de los participantes dos horas antes del inicio de la sesión y hasta 10 minutos antes de que comience la sesión.

1.7.- El lugar de celebración de la etapa deberá ser en «aguas abiertas», entendiéndose cómo tales los siguientes emplazamientos: playas, puertos, ríos, lagos o cualquier otro que no tenga la consideración de recinto cerrado.

1.8.- Las pruebas se disputarán por el sistema de cronometraje y llegada de Microchip. Cuando la llegada no sea posible en arco flotante, el Club organizador dotará al Comité Gallego Arbitral, de voluntarios suficientes para garantizar que se mantiene el orden de llegada marcado por los jueces en el lugar de toma de tiempos. Así mismo se colocará un embudo con dos corcheras, en la llegada para facilitar el control de la misma, sobre todo si no es posible con el arco flotante.

2.- Obligaciones de las Entidades Organizadoras

2.1.- Las entidades organizadoras serán las encargadas de gestionar los permisos necesarios ante las autoridades competentes para su correcto desarrollo (ayuntamientos, autoridad portuaria, confederación hidrográfica, capitanía marítima, etc.).

2.2.- Los organizadores de las pruebas del circuito tendrán la obligación de cumplir con los compromisos publicitarios de la Federación Gallega de Natación y del Circuito Gallego De Aguas Abiertas, siendo su responsabilidad la inclusión de los logos corporativos en la cartelería del evento, así como la colocación de los soportes establecidos por el patrocinador, en lugar visible, durante el desarrollo del evento.

2.3.- Así mismo serán las encargadas de velar por la seguridad de los nadadores y nadadoras participantes contando con los medios y/o apoyos idóneos a tal fin. También deberán facilitar los medios necesarios para que los jueces puedan controlar el recorrido de la prueba, así como las que sean necesarias para el control de boyas, de obligado paso, que tenga el recorrido.

2.4.- La prueba utilizará el sistema de chip de cronometraje electrónico, a través de la empresa escogida, con la conformidad Federación Gallega de Natación.

2.5.- Los organizadores exigirán a los participantes que lleven el dorsal en los lugares reglamentarios. Gorro y muñecas en las pruebas con traje térmico; gorro, muñecas, hombros y escapulas cuando no se utilicen trajes térmicos. Estarán obligados a facilitar medios (rotuladores o calcamonías) y zonas para el marcaje.

2.6.- Se efectuarán controles de uñas, por parte de los jueces. Con tal motivo se pondrán a disposición de jueces y participantes un mínimo de 4 cortauñas en un recipiente con alcohol, para que si se considera necesario se obligue a los participantes a cortarlas para participar.



3.- Obligaciones de los Nadadores y Nadadoras

3.1.- Los bañadores serán textiles, no cubrirán el cuello, no se extenderán por encima de los hombros, y no se extenderán por debajo del tobillo. Con la forma descrita, de forma específica, los bañadores para aguas abiertas deben cumplir además todos los requisitos aplicables a los bañadores utilizados en las competiciones en piscina.

3.2.- Para puntuar en el Circuito Gallego de Aguas Abiertas y optar a los premios de esta prueba, los nadadores y nadadoras deberán cumplir esta normativa en relación a la utilización de trajes térmicos: uso obligatorio cuando la temperatura sea inferior a 18,0°C, uso opcional entre 18,0°C y 20,0°C y uso no permitido por encima de esa temperatura.

3.3.- Excepcionalmente en la categoría Máster 5, se permitirá el uso opcional de neopreno hasta los 22,0 °C por motivos de salud y seguridad térmica.

3.4.- El árbitro jefe, bajo recomendación del responsable de seguridad, tiene la postestad de declarar el uso obligatorio de traje térmico en el rango 18,0°C a 20,0°C, si las condicioens meteorológicas (viento, oleaje, corrientes) así lo aconsejan.

3.5.- Los bañadores térmicos tanto para hombres como para mujeres serán de una sola pieza, cubrirán completamente el torso, espalda y muslos. No se extenderán más allá del cuello, muñecas y tobillos. Las partes del cuerpo, después del hombro y/o debajo del muslo no necesariamente deben estar cubiertas.

3.6.- El tiempo límite para la prueba Élite será de 15´ después de terminar el primer clasificado y clasificada de cada categoría RFEN de aguas abiertas. (infantil 2011-12, Junior1- 2009-2010, junior2-2007-2008, Senior 2006 y anteriores).

3.7.- En la categoría máster se establecerá un tiempo de carrera de 1h30´, independientemente de la subcategoría.

3.8.- Los deportistas deberán llevar el dorsal en lugar visible. Gorro y muñecas en las pruebas que se disputen con traje térmico. Gorro, muñecas, hombros y escapulas en las pruebas en las que no se utilice traje térmico.

3.9.- Se prohíbe la utilización de relojes, dispositivos gps, pulseras o piercings que supongan un riesgo para la integridad de los deportistas. Así mismo el equipo arbitral podrá exigir que se corten las uñas de manos y pies para evitar daños entre los participantes.

4.- Inscripciones

4.1.- Las inscripciones las realizarán los nadadores o los Clubs a través de la página de <https://ccnorte.com/>, desde la apertura de inscripciones, hasta el jueves 11 de septiembre de 2025.

4.2.- La inscripción tendrá los siguientes precios:

PRUEBA	FEDERADOS FEGAN	NO FEDERADOS
2500m ÉLITE- MÁSTER	15 EUROS	30 EUROS
1250m Promoción-Popular	15 EUROS	25 EUROS
500m Promocion- Popular	15 EUROS	25 EUROS

**El Club Organizador tendrá derecho a la inscripción gratuita de sus federados y federadas.

5.- Títulos y Premios

5.1.- Medalla a los 6 primeros clasificados y clasificadas de la prueba Elite.



5.2.- Medallas a los tres primeros clasificados en cada una de las categorías y sexos, en las pruebas 2500 Máster, 1250m y 500m promoción y popular.

6.- Jurado

6.1.- El jurado de la prueba estará nombrado por el Comité Gallego Arbitral de la FEGAN.

6.2.- Su composición corresponderá con el reglamentariamente establecido por la FEGAN.

6.3.- Es competencia del jurado la resolución de cualquier cuestión o recurso que aparezca en el desarrollo de la prueba.

6.4.- El/la arbitro jefe de la competición cubrirá una ficha técnica de la travesía según modelo oficial que le proporcionará el Comité Gallego Arbitral. El original de esta deberá ser enviado a la FEGAN.

7.- Reclamaciones

7.1.- Las competiciones de aguas abiertas, la Comisión de Competición estará formada por:

- El Secretario General de la FEGAN.
- Un representante de los Clubes participantes, elegido por sorteo.
- Un representante de los entrenadores, elegido por sorteo de entre los pertenecientes a los clubes participantes.
- El Árbitro Jefe de la Competición.
 - Una persona designada por la FEGAN que no coincida con las anteriores.

7.2.- El sorteo de los componentes de esta Comisión de Competición, se celebrará al inicio de la temporada de aguas abiertas, en fecha y hora que será anunciada con antelación, en la sede de la FEGAN, y antes del comienzo de las competiciones.

7.3.- La reclamación se presentará, como máximo, hasta 48 horas después de resuelta la reclamación previa presentada al juez de la competición. La reclamación se resolverá, por parte de la Comisión de Competición, como máximo 48 horas después de tener conocimiento de ella.

7.4.- Cualquier reclamación contra los resultados no se podrá llevar a cabo después de pasadas 48 horas desde su publicación definitivo.

A Coruña, marzo de 2026.